II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, en el que se establece el calendario laboral para el año 2020. (Código del Acuerdo 49000905011981/ Localizador CL QT66LR86).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, suscrito con fecha 4 de diciembre de 2019, a fin de establecer el calendario laboral para el año 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.5 del Decreto 2/2019, de 16 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 13 de diciembre de 2019.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

Asistentes:

ASCONZA - CEOE*CEPYME Zamora: Don Jose Antonio Fernández Manso.

Asesora: Dña. Pilar Serrano Olivera.

CC.OO. CONSTRUCCION Y SERVICIOS: Doña Verónica Huerga Giria.

UGT-FICA ZAMORA: Don Ángel Lobo Ordóñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:00 horas del día 4 de diciembre de 2019, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión consiste en establecer el calendario laboral para el año 2020. Dichas funciones le vienen atribuidas a la Comisión Paritaria a tenor del artículo 8 de referida norma

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el calendario de aplicación para el año 2020, quedando fijados los siguientes festivos de convenio, FC, se adjunta modelo de calendario estableciendo estos festivos:

- 1.- Viernes, 24 de abril.
- 2.- Lunes, 4 de mayo.
- 3.- Viernes, 26 de junio
- 4.- Viernes, 14 de agosto.
- 5.- Lunes, 17 de agosto.
- 6.- Viernes, 4 de septiembre.
- 7.- Lunes, 7 de septiembre
- 8.- Viernes, 30 de octubre.
- 9.- Miércoles, 23 de diciembre
- 10.- Jueves, 24 de dicembre.
- 11.- Jueves, 31 de diciembre.

Segundo.- Los festivos marcados como FN son los publicados por Junta de Castilla y León en el BOCYL de 16/09/2019, las fiestas locales marcadas como FL son las de la ciudad de Zamora, para el resto de localidades se estará a lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 4/12/2019.

Tercero.- La jornada laboral establecida en este calendario para el año 2020 será de 1.736 horas de trabajo efectivo según lo establecido en el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.



Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la autoridad laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 9:30 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por ASCONZA Por CC.OO Por U.G.T.-FICA ZAMORA

(CEOE*CEPYME Zamora) CONSTRUCCION Y SERVICIOS

CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCIÓN OP Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE ZAMORA PARA EL AÑO 2020

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	DÍA
1	F N	S	D	8	F N	FL	8	S	8	8	D	8	1
2	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	FN	8	2
3	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	3
4	S	8	8	S	F C	8	S	8	FC	D	8	8	4
5	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	5
6	F N	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	6
7	8	8	S	8	8	D	8	8	F C	8	S	F N	7
8	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FN	8
9	8	D	8	F N	S	8	8	D	8	8	8	8	9
10	8	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8	10
11	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	11
12	D	8	8	D	8	8	D	8	S	FN	8	S	12
13	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	13
14	8	8	S	8	8	D	8	F C	8	8	S	8	14
15	8	S	D	8	8	8	8	FN	8	8	D	8	15
16	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	16
17	8	8	8	8	D	8	8	F C	8	S	8	8	17
18	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	18
19	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	19
20	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	20
21	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	21
22	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	22
23	8	D	8	FΑ	S	8	8	D	8	8	8	F C	23
24	8	8	8	F C	D	8	8	8	8	S	8	F C	24
25	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN	25
26	D	8	8	D	8	F C	D	8	S	8	8	S	26
27	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	27
28	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	28
29	8	S	D	8	8	FL	8	S	8	8	D	8	29
30	8		8	8	S	8	8	D	8	F C	8	8	30
31	8		8		D		8	8		S		F C	31
HORAS	168	160	176	144	152	152	184	152	160	160	160	136	HORAS
DÍAS	21	20	22	18	19	19	23	19	20	20	20	17	DÍAS
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	MES

F N FIESTAS EN CASTILLA Y LEON. F L FIESTA LOCAL. F A AUTONOMICA F C FIESTA CONVEN

La jornada para el año 2020 es de 1736 horas de trabajo efectivo repartidas en 217 días de trabajo Los días señalados con el epígrafe FC, al tratarse de ajuste de jornada, no computarán como vacaciones HORARIO DE VERANO: de lunes a viernes de 8,00 h. a 13,00 h. y de 15,00 h. a 18,00 h. HORARIO DE INVIERNO: de lunes a viernes de 8,30 h. a 13,00 h. y de 14,30 h. a 18,00 h.

R-201903222